

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000005/2025  
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

**Adnan Dibrani (S&D), Laura Ballarín Cereza (S&D)**

Asunto: Cómo abordar la dinámica inflacionista de los mercados alimentarios

Debemos actuar de manera rápida y decidida para apoyar a las familias europeas en la actual crisis del coste de la vida, a fin de garantizar que los consumidores europeos no tengan que cargar con las consecuencias de un mal funcionamiento del mercado y de las prácticas tarifarias desleales. Para ello será necesaria una verdadera vigilancia de la competencia a escala de la Unión, a la que se destinen nuevos instrumentos para hacer frente a los problemas estructurales de competencia y se le encomiende claramente la tarea de dar la máxima prioridad a la protección de los consumidores contra los precios injustos y artificialmente elevados de los alimentos y a la lucha contra las estructuras de mercado deficientes de la cadena alimentaria europea.

La Comisión ha reconocido anteriormente, por ejemplo en las audiencias de los comisarios, que la aplicación de la normativa en materia de competencia puede ser un instrumento para garantizar que los operadores del mercado no aprovechen las perturbaciones para aumentar los precios por encima de niveles competitivos o para mantener los precios artificialmente elevados cuando las circunstancias del mercado hayan vuelto a la normalidad y los precios deberían haber bajado.

1. ¿Se compromete la Comisión a proponer un nuevo instrumento de competencia a fin de hacer frente a los problemas estructurales de competencia en mercados clave como el sector alimentario?
2. En caso afirmativo, ¿puede la Comisión comprometerse a utilizar tal instrumento para investigar y combatir las dinámicas inflacionistas en el sector alimentario como su máxima prioridad?

Presentación: 3.1.2025